

EL CONVENTO DE MONJAS CARMELITAS DE GRANADA

BALBINO VELASCO BAYÓN, O.CARM.

PRESENTACIÓN

Al pie de la Alhambra granadina y en la calle Monjas del Carmen, se conserva en la actualidad el convento de la Encarnación de Carmelitas, llamadas vulgarmente calabaceras. Restaurado en los últimos tiempos, permanece como hito de fe en una ciudad de ensueño.

Una simple mirada al horario que observan en nuestros días manifiesta hasta qué punto la oración ocupa el centro de su vida y las horas que dedican a las prácticas del espíritu en el organigrama de su quehacer diario:

Levantarse	6
Oficio de Lecturas, Laudes y oración	6/15
Tercia y Sto. Rosario	8
Desayuno	8/40
Trabajo	9
Sexta y Sta. Misa	12/45
Comida	1/45
Recreo	2/15
Silencio	3/15
Nona, repaso y lectura espiritual	4/30
Tiempo libre	5/30
Oración y Vísperas	7
Cena	8/30
Recreo	9
Completas	10

Los viejos muros del convento granadino de Carmelitas continúan siendo testigos mudos del seguimiento radical de Jesús de Nazaret de generación de mujeres, entregadas a la oración y al sacrificio en la línea de la robusta espiritualidad carmelitana y del carisma de la Orden.

1. LAS MONJAS CARMELITAS DE CLAUSURA

En el año 2004 publicamos una monografía titulada *Acercamiento una institución madrileña. El monasterio de monjas carmelitas de Ntra. Sra. de las Maravillas*. Para situar el convento en el marco histórico de la Orden del Carmen y en las pp. 21-24 ofrecimos algunas orientaciones que recogemos seguidamente.

Prescindiendo de algunos antecedentes remotos, la bula de Nicolás V de 7 de octubre de 1452 *Cum nulla filelium* abrió la puerta jurídica para “admitir al hábito y a la profesión de la Orden a las vírgenes, viudas, beguinas y manteladas que ya llevaban el hábito y bajo la protección de la Orden del Carmen, o que en adelante se presentasen, dándoles normas de vida, según las circunstancias de personas, lugar y tiempo, a base de la Regla y constituciones de los frailes.”

En virtud de esta bula y por iniciativa del P. General de la Orden, beato Juan Soreth, surgieron los primeros conventos femeninos en centroeuropa.

Las comunidades de monjas carmelitas de España surgieron con carácter autóctono y sin influencia del beato Juan Soreth. La mayoría de ellas se formaron a partir de beateríos y, en general, por influencia de los conventos de varones. En los tiempos bajo-medievales y con anterioridad a santa Teresa contabilizamos 10 fundaciones: Écija (Sevilla), c. 1460; Piedrahíta (Ávila), 1479; Ávila, 1479; Valencia, 1502; Granada, 1508; Sevilla, 1513; Antequera (Málaga), c. 1513; Fontiveros (Ávila), c. 1521; Aracena (Huelva), c. 1536; Paterna del Campo (Sevilla), c. 1537. Consta que ya antes de Trento se observaban ciertas normas de clausura, al menos en algunos de ellos, pero resulta difícil reconstruir su estilo de vida por el aislamiento de los mismos. Solamente disponemos de unas Constituciones antiguas que pueden servir de punto de referencia y que orientan en algún modo. Nos limitamos a presentar un breve resumen del contenido de las mismas, prescindiendo de otros problemas ya estudiados en otras publicaciones.

El texto comprende tres partes bien definidas: la primera se refiere a las Constituciones y observancias regulares; la segunda trata de los oficios y oficiales y la tercera de las culpas y penas.

La primera parte consta de 15 rúbricas en las que aborda los temas fundamentales de la vida religiosa: oficio, divino, confesores y comuniones, silencio, comida, vestido, trabajo, atención a las enfermas, admisión de candidatas, formación de las novicias, y profesión.

Se reconocen normas de gran prudencia, como la contenida en la rúbrica III sobre la confesión: «Trabajen con mucho estudio ser breves en la confesión, desechando con discreción las narrativas que no

pertenecen a la tal confesión, confesando sola y simplemente sus pecados». Veamos otro ejemplo a propósito de cómo y cuándo han de hablar. “Siguiendo la doctrina apostólica, las hermanas se humillen a sí mismas, así honrándose juntamente, que una a otra dulcemente y con reverencia se hablen, las mozas prefiriendo en honra y lugar a las viejas, y las novicias a las profesas; y, según la Regla, todas y cada una por sí con humildad, deben honrar y reverenciar a su priora en cada parte y lugar.”

Acerca del trabajo las prescripciones son certeras.: «Las hermanas eviten y aparten toda curiosidad, la cual es enemiga del alma y nutrimento de todo vicio».

Especial interés tienen las rúbricas 14 y 15, relacionadas con la clausura. La 14 se refiere a los edificios de las hermanas; la casa y la huerta, debían estar “cercadas por todas partes de un muro alto y firme en el cual no haya más de una puerta. Dentro del mismo muro, en lugar dispuesto, haya un torno, para que por él las hermanas puedan recibir las cosas necesarias y darlas; y en tal manera se pondrá que las que estuvieren dentro y los de fuera no puedan ver unos a otros”. Recogemos seguidamente otros párrafos sobre el particular:

«Entre la reja y la puerta de cualquier ventana haya un paño negro, el cual nunca se quite, pero antes sea con clavos en derredor de la ventana, cosido y puesto.

Las ventanas, donde se oyen las confesiones en la iglesia, en tal manera pueden estar que para ver el cuerpo de nuestro Redentor Jesucristo, cuando se dice misa, una puerta hecha sobre otra, la mayor puesta al tiempo de alzar, se pueda abrir y luego cerrar y el paño sea cosido con la puerta mayor. Pero la puerta menor puédanla abrir para oír misa o para confesar.

Asimismo en el locutorio se puede hacer esto mismo, adonde por acatamiento de las madres, de las hermanas o de sus parientes, o de sus hermanas o de otras honestas personas, la priora podrá, según que mejor le pareciere, abrir la puerta mayor de la ventana, en la cual ha de estar el paño negro; pero si estuvieren algunos varones presentes, no se abra, salvo si no fuere padre o hermano de alguna hermana, que entonces la priora, si quisiere, puede abrir; y entonces no la tenga mucho abierta, mayormente si parecieren muy mundanos en su hábito y palabras u otras cosas semejantes, o si trajeron compañeros consigo».

La rúbrica XV se titula: *De la entrada de las hermanas en el encerramiento* y comienza con estas palabras: «Porque el encerramiento de las hermanas, el cual prometieron e hicieron voto, muy mejor se puede guardar, con mucha diligencia se debe de mirar sobre la entrada y salida del encerramiento o casa de las hermanas». Continúa después

con la siguiente cláusula: «Ninguna de las hermanas, después que en la Orden fuere profesa, fuera de la cerca del monasterio, en cualquier manera que sea, no le sea lícito salir, o en alguna forma violar el encerramiento, bajo sentencia de excomunión, en la cual luego que salieren o en cualquier manera quebrantaren, incurran, salvo si no fuere en tiempo de guerra, o si por ventura ocurriere algún fuego en la casa». Bajo la misma pena de excomunión se prohibía a los extraños la entrada en el recinto conventual.

La segunda parte comprende 8 rúbricas y están relacionadas con los oficios de la comunidad: priora y discretas; elecciones, competencias, etc. Las rúbricas 5ª y 6ª se refieren al depósito del monasterio; la séptima a la visita y la octava al capítulo de culpas. La tercera parte trata de las culpas, penas y castigos y comprende 5 rúbricas. En ellas se describen la gravedad de las distintas culpas con las penas y castigos correspondientes. Terminan las Constituciones con la fórmula de dar el hábito, la profesión y la absolución.

Las Constituciones sevillanas presentan un grado de evolución de la vida de clausura femenina muy avanzado.

Estos monasterios, como es fácilmente comprensible, quedaron ensombrecidos con las fundaciones teresianas; no obstante, siguieron su curso, perteneciendo a la jurisdicción del viejo tronco del Carmelo. El monasterio de la Encarnación de Ávila, el más célebre y documentado de todos ellos, fue importante abrevadero de las fundaciones de Santa Teresa.

Después de Trento y hasta el Concilio Vaticano II el cuadro de fundaciones, también perteneciendo al antiguo Carmelo, aunque no fue numeroso, resulta apreciable. Fueron 24 los conventos fundados en distintas partes de España y Portugal y con un salto cualitativo a la República de Santo Domingo, África, Filipinas y Perú.

Cuatro de estas fundaciones: Osuna (Sevilla), Onteniente (Valencia), San Joaquín y Santa Ana (Valencia), Utrera (Sevilla), se realizaron en el s. XVI; doce en el XVII; ninguna en el XVIII y las restantes casi en las décadas inmediatas al Vaticano II.

2. FUNDACIÓN DEL CONVENTO

El monasterio carmelita granadino se fundó en 1508. La noticia la ofrece Bermúdez Pedraza: «En la sede vacante del primer Arzobispo, se fundó el convento de monjas del Carmen Calzado: su fundadora fue María de San Sebastián, mujer tan recogida que, como

gusano de seda, labró la casa, se encerró y murió en el año de 1508 y fue con autoridad del Deán y Cabildo; está sujeto al Ordinario».¹

María de san Sebastián era una monja carmelita que pasó, como fundadora desde el convento de Écija. Al parecer, la comunidad de carmelitas se formó desde un beaterío que ya existía. Se establecieron en una casa donada por un caballero, llamado Juan de la Torre. Era provincial de los carmelitas de Andalucía el P. Lucas de san Vicente. El nuevo convento recibió el título de Ntra. Sra. de la Encarnación. Ya desde los primeros años contó con 50 monjas. Dos caballeros granadinos, don Martín y don Diego de Loaisa fundaron la capilla mayor con derecho a patronato y a ser enterrados en la misma ellos y sus descendientes. Fueron grandes bienhechores del convento y lo dotaron de rentas y hasta de sacristán. Si algún día las monjas abandonaban el convento quedaría la capilla, convertida en ermita para levantar las cargas de misas instituidas por ellos.²

La casa donada por Juan de la Torre corresponde a lo que “hoy es portería, coro y parte de la iglesia actual, ampliándose luego con la capilla que inmediata a esta iglesia tenían los señores Jofre de Loaisa, padres del primer Conde de Arco, que la cedieron a esta Casa y la dotaron, comprometiéndose a labrar la capilla mayor del templo. Su portada sencillísima, de piedra de Elvira, ostenta el escudo de la Orden carmelita y su interior, modesto y de pequeñas dimensiones, tiene en la capilla mayor un alfarje mudéjar, en cuyo friso corre esta inscripción, en parte legible: «esta capilla fundó el muy magnífico caballero Diego de Loaisa, natural de Ciudad Real, de donde vino por Alguacil Mayor de esta Audiencia... adornó... acabó el año 1530».

Esta fundación de la capilla motivó a sus descendientes a continuar en la misma línea de dotaciones. El propio don Diego, por testamento otorgado en Granada en 1535 “fundó una capellanía y Memorias de Misas por su alma y la de su mujer. Dejó dotadas cuatro festividades de la Virgen, la fiesta de San Zenón y los responsos de todos los domingos”.³

¹ FRANCISCO BERMÚDEZ PEDRAZA, *Historia eclesiástica de la ciudad de Granada*, Granada, 1638, 208.

² Madrid, B.N., Ms. 18118, MIGUEL RODRÍGUEZ CARRETERO, O. CARM., *Epytome historial de los carmelitas de Andalucía y Murcia.*, Ed. de Ismael Martínez Carretero, O. Carm., Sevilla, 2000, 77-78. Véase también Granada, Arch. Conv. MM. Carmelitas, *Extraordinario acontecimiento sucedido a las religiosas carmelitas descalzas de la ciudad de Granada y Breve noticia de la fundación y antigüedad del convento del Orden del Carmen de la antigua y regular observancia en dicha ciudad de Granada. Escrito por una religiosa de la misma casa. Año 1768*, f. 1 ss. (Primera paginación).

³ FLORENTINO ZAMORA, El pintor Juan de Aragón y las Loáisas granadinos. Un retablo ignorado, en *Archivo Español de Arte*, nº 59 (1943) 315.

Fundó también Memorias el obispo de Mondrusia, Diego Jofre de Loaisa, por testamento otorgado el 16 de agosto de 1556, para cuya iglesia trajo reliquias de san Zenón desde Roma.⁴

Se advierte también que “el convento de las carmelitas fue, desde el principio de su fundación, uno de los más respetables y más religiosos que ha habido en este pueblo; en tanto grado que, por lo mismo, jamás han faltado en él personas de la mayor nobleza; pues como ésta trae su origen de la virtud, viendo tanta, y resplandeciente como Astro luminoso en esta santa casa; a porfía las doncellas virtuosas de la nobleza, atraídas de la suavidad de su obra se inclinaban a él más que a otros conventos de la ciudad”.⁵ Conocemos nombres de algunas de estas religiosas. María de Jesús fue una mujer de una entereza singular, idealista. Hija de un relator de la Chancillería de Granada de ella se narran noticias contradictorias. Para unos quedó viuda con un hijo,⁶ para otros no tuvo descendencia.⁷ Ingresó en el convento de carmelitas de Granada y, siendo novicia, lo abandonó en torno al año 1560. No sabemos qué vería en el estilo de vida conventual; el caso es que marchó a Roma, procuró informarse de todo lo referente a la Regla de los carmelitas y cómo se vivía en los conventos de la reforma mantuana. Consiguió del Papa un Breve para la fundación de un monasterio, en el que se profesara la Regla primera. Su intento de fundación fue en Granada, pero fracasó.⁸ Por una de esas casualidades de la historia, en los primeros meses de 1562, se entrevistó en Toledo con la Madre Teresa de Jesús y le expuso su proyecto. A juzgar por el resultado de su entrevista, narrado por la propia santa Teresa, era punto básico de su proyecto fundar el convento sin renta, lo que causó gran admiración a la Santa.⁹

Fracasado el proyecto de fundación en Granada, logró su propósito en Alcalá de Henares, donde fundó el monasterio conocido, como

⁴ *Ibid.*, 316 ss. Posteriormente otros descendientes harían nuevas fundaciones.

⁵ Granada, Arch. Conventual MM. Carmelitas, GABRIEL DE SANTIAGO, O. CARM., *Vida de la venerable Ursula de San José*, 3 v. (manuscritos) II, f. 337r-v.

⁶ EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS; OTGER STEGGINK, *Santa Teresa y su tiempo*, 2 v., Salamanca, 1982-1984, II, 162.

⁷ Roma, Arch. del Postulador gen. O. Carm., IV/46, *Vitae Servorum Dei*, f. 191r.

⁸ *Ibid.* Sobre el concepto de la Regla primera o primitiva véase BALBINO VELASCO BAYÓN, O. CARM., *Miguel de la Fuente, O. Carm. (1573-1625). Ensayo crítico sobre su vida y su obra*, Roma, 1970, 63. LUDOVICO SAGGI, O. CARM., *Santa Teresa de Jesús y la Regla primitiva, en Un proyecto de vida. La Regla del Carmen hoy*, Madrid, 1985, 138-139.

⁹ SANTA TERESA DE JESÚS, *Obras completas*. Ed. de EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS, O.C.D. y OTGER STEGGINK, O. CARM., Madrid (B.A.C.) 1982, 157.

el de las carmelitas de la Imagen, en el que posteriormente intervin-dría santa Teresa para mitigar rigores, aunque sin mucho éxito.

De los primeros tiempos del convento el P. Miguel Rodríguez Carretero transmite una tradición curiosa a propósito de un crucifijo y que reproducimos a continuación:

«Tienen estas religiosas un crucifijo colocado en la reja del coro alto, al que tuvieron por milagro casi lo mismo que al que tienen las de los Remedios de Écija. Fue el caso: una noche, cerrada ya portería, bastante tiempo después de oraciones, oyeron las monjas recios golpes en la puerta que cierra la clausura; asustadas con tan extraordinario ruido, bajaron a saber quién lo causaba; puestas cerca de la dicha puerta, oyeron traían un crucifijo para que se guardase hasta que volvieran por su Majestad; oyendo esta relación las religiosas, interiormente movidas, abrieron la clausura, entraron dos hombres desconocidos, subieron al Señor al coro alto y en una cama de almohadas con la debida reverencia y decencia, lo pusieron diciendo que cuidaran de aquel Salvador Crucificado hasta que volvieran. Es una Imagen hermosísima y devotísima de la estatura de un hombre regular. Aquella noche se quedó velando y adorando al Señor toda la comunidad y mereció una religiosa que la misma noche le dijese su Majestad: Con vosotras me vengo. Así ha sido, por no haber aún vuelto los hombres que depositaron aquella noche a aquel Esposo Divino de sus amadas esposas las religiosas, en aquella afortunada casa. Por más diligencias que han hecho aquellas religiosas, nada han podido descubrir acerca de este maravilloso suceso».¹⁰

3. MARCHA POSTERIOR

No disponemos de noticias sobre la comunidad granadina en un largo período de tiempo. Lo que hubiera sido una fuente de información como la visita del Rmo. P. Rubeo en 1566 no proporciona dato alguno. No encontramos la menor alusión a las monjas en los escrutinios realizados en el convento de varones. Sorprendente, pero así es. Es probable que visitara, según su costumbre a las carmelitas, pero no tenemos constancia.¹¹

De unos años más tarde, 1580 proporciona una noticia significativa un documento del archivo conventual. De acuerdo con este docu-

¹⁰ EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS y OTGER STEGGINK, *Santa Teresa y su tiempo*, I, 411 ss.; II-1, 161 ss. SANTA TERESA DE JESÚS, *Obras completas*, 167. Sobre la tradición del Crucifijo véase el ms. citado en la nota 2. Ed. de Martínez Carretero, 78.

¹¹ OTGER STEGGINK, O. CARM., *La reforma del Carmelo español*, Roma, 1965, 186ss.

mento vivían en el monasterio 60 religiosas y era “uno de los de más santidad y recogimiento” de la ciudad. Vivían en pobreza; el Rey por cédula especial concedió real y medio de agua de la acequia del Generalife el 1 de enero del mismo año.¹²

Tampoco las visitas canónicas de los generales de la Orden, Chizola de 1594 y de Silvio de 1606 transmiten notificaciones de su paso por el convento. Tenemos que remontarnos a la segunda mitad del s. XVII para encontrar datos sobre la comunidad carmelita de Granada.

A la altura del año 1670 la plaga de langosta y las pestes que hicieron presa en la ciudad, repercutieron en la pobreza del convento que llegó a ser extrema. El número de monjas era casi de 120. Esto ocasionó cierta relajación, en el sentido de que se acudía “mejor al laboratorio, que al choro”. Lo que no impedía que hubiese “muchas muy religiosas, y fervorosas que asistieran a el coro, orasen con perseverancia, y que alcanzasen del Señor, y de su infinita misericordia el remedio de su convento y aún del pueblo”.¹³ Parece ser que admitían educandas.¹⁴

Como muestra de fundación piadosa sabemos que el abad Loaisa, por testamento de 1588 dejó 5.000 maravedís por cuatro misas de la Virgen, para celebrar en la fiesta de la Concepción, Natividad, Purificación, Asunción; 6.000 maravedís de renta anual, para un responso diario y 20.000 al año para la fábrica de la Capilla del Carmen.¹⁵

Monjas de vida ejemplar: Juana Úrsula de San José. Nació en Gue-tor Caxar el 21 de octubre de 1613. De allí pasó a vivir a Granada. Ingresó joven en el convento, donde llevó una vida santa y murió en 1634. Los preladados de Granada y Málaga la tuvieron en gran estima y los carmelitas de Andalucía, reunidos en Capítulo en Utrera, en abril de 1684, se hicieron eco de este aprecio y encomendaron al P. Diego Ferrer que les transmitiera su agradecimiento.¹⁶ Dejó innumerables escritos sobre su vida, experiencias y revelaciones, de una extensión desmesurada.¹⁷

¹² Granada, Arch. Conv. MM. Carmelitas, *Título de las casas que el convento compró y la merced de real y medio de agua*.

¹³ Granada, Arch. Conv. MM. Carmelitas, GABRIEL DE SANTIAGO. O. CARM., *Vida de la venerable Úrsula de san José*, 3 v., manuscritos, II, f. 377r-v.

¹⁴ *Ibid.*, f. 54 ss.

¹⁵ FLORENTINO ZAMORA, *El pintor Juan de Aragón y los Loaisas granadinos. Un retablo*, en *Archivo español de Arte*, n° 59 (1943), 315.

¹⁶ Roma, Arch. Gen. O. Carm., II, Boethica 3, *Actas de los capítulos provinciales*.

¹⁷ Granada, Arch. Conv. MM. Carmelitas, *Documentos sobre la V. M. Úrsula*. Por estos años la comunidad, concretamente en 1670, la comunidad la formaban 120 monjas (Véase ms. citado en la nota 2, Ed. de Ismael Martínez Carretero, p. 78).

En el siguiente siglo, en 1776, el carmelita, P. Gabriel de Santiago, dando muestras de una paciencia y laboriosidad a toda prueba, quiso reducir los escritos de la Madre Úrsula y tampoco se quedó corto en cuanto a extensión. Preparó nada menos que tres tomos con 2.000 páginas aproximadamente, escritas con letra clarísima, no así los originales de la M. Úrsula. Compulsar estos originales con los del P. Gabriel es una labor que excede los límites de nuestro trabajo”.¹⁸

Francisca Pérez de Bargas Lisón y Maldonado Torres Camargo. Natural de Madrid, hizo la profesión en 1722. Modelo de caridad con las enfermas y modelo de obediencia, murió el 23 de enero de 1772.¹⁹

Constituciones propias. Las Constituciones promulgadas el 20 de enero de 1735 por el arzobispo de Granada, don Felipe de los Tueros y Huerta²⁰ nos introducen en el ambiente de la vida conventual.

Se abren con un primer capítulo dedicado a los votos. El segundo se refiere a la clausura, que debía extenderse a todo el espacio que se contiene dentro de la puerta del convento; el tercero tiene relación con el oficio divino, y la oración que debía hacerse media hora antes de prima y otra media después de completas; el cuarto hace referencia a las comuniones y confesiones; la confesión debían hacerla cada 8 días, recibiendo la comunión los domingos, fiestas del Señor, de la Virgen, san José, san Juan Bautista, los apóstoles y santos de la Orden; en caso de desear hacerlo con más frecuencia debían pedir consejo al confesor.

Trata el capítulo quinto de las penitencias comunes; el sexto sobre el silencio y locutorios y se aconseja que no fueran las monjas fáciles, para tratar con seglares en los locutorios; el séptimo hace referencia a la vida común, al refectorio, sala de labor y dormitorio; debido a la “escasez de las rentas, que hoy padece el convento, no se guarde esta vida común; se manda estrechamente, que se ponga en práctica, luego que las rentas lo permitan”.

¹⁸ Granada, Arch. Conv. MM. Carmelitas, *Documentos sobre la V. M. Ursula*. En algunas partes que tuve particular interés en hacer esta confrontación, en lo referente al tratado de incipientes, aprovechados y perfectos que se encuentran al final del tratado del P. Gabriel comprobé que existían interpolaciones, cambios de giros, etc., que no se ajustaban al original de la V. M. Ursula.

¹⁹ Granada, Arch. Conv. MM. Carmelitas, *Breve apuntación de la vida y virtudes de la V. M. María Francisca Pérez de Bargas*.

²⁰ *Constituciones perpetuas que se han de observar en el convento de Religiosas de Ntra. Sra. del Carmen de Granada. Dispuestas y ordenadas por el Ilmo. Sr. D. Philipe de los Tueros y Huerta, Arzobispo de Granada del consejo de su Mag., Granada, 1735.*

Los capítulos octavo al noveno inclusive se refieren a los oficios del convento; el doce alude a las novicias; debían tener no menos de 15 años; el trece, a las hermanas de obediencia que no debían pasar de siete y se dedicarían a los trabajos de limpieza, a la cocina, etc.; en el catorce se previenen los sufragios por las difuntas.

Finalmente en el quince se fija el horario que debía observarse y que era el siguiente:

«Desde Pascua de Resurrección hasta el día primero de octubre se toca a Prima a las cinco, y desde las cinco y media hasta las seis, se tiene oración mental. A las seis se comienzan las Horas, y acabadas éstas se dice la Misa conventual. Después acudirán las monjas a sus oficinas y a la sala de labor. A las once se toca a comer y podrán tener recreación las monjas hasta la una.

A la una se toca a silencio hasta las dos. A las dos se toca a Vísperas y, acabadas las completas, se tiene media hora de oración mental. Concluida la oración acudirán las monjas a sus oficinas de la sala de labor, donde se tendrá media hora de Lección Espiritual, como ya queda advertido. A las seis y seis y media se toca a Maytines, según el rito de la solemnidad, que se celebra. A las ocho se toca a cenar y hasta las nueve podrán tener recreación las monjas. A las nueve se toca a silencio, a las nueve y tres cuartos a examen de conciencia, y a las diez a acostar.

Desde el primero de octubre hasta Pascua de Resurrección se toca a Prima a las seis, y a las seis media se entra en oración mental, siguiéndose las demás distribuciones según el orden, que queda dicho. Se entra en Maytines en tocando las oraciones.

En Cuaresma se entra en Vísperas a las once de la mañana, y a las dos y media de la tarde se entra en oración mental.

Si algún invierno fuese muy cruel, o hubiese muchas enfermas, queda a la prudencia de la priora posponer la hora de tocar a Prima».²¹

Conforme hemos indicado, se imprimieron las Constituciones en 1735; las monjas, sin embargo, se resistían a observarlas, alegando su aprecio y veneración por las antiguas, en cuya observancia habían vivido “en perfectísima paz”. Presionaba para la substitución el carmelita. P. Álvarez Palma y las monjas recurrieron al Nuncio; posteriormente al Supremo Tribunal de la Sagrada Congregación que falló en contra de ellas y se les obligó a obedecer al Sr. Arzobispo y a la aceptación de las nuevas Constituciones. Así se lo hizo saber al provisor del arzobispado el 15 de marzo de 1738. Al parecer, tampoco fue

²¹ *Ibid.*, Passim.

uniforme la protesta y se indica que algunas monjas habían puesto simplemente ciertos reparos.²²

Fusión de las carmelitas descalzas. Las carmelitas descalzas hicieron la fundación en Granada en 1582 y vivieron con incomodidades en una casa hasta 1586, año en que les regalaron otra y la adaptaron para convento. Si hemos de creer al documento en que nos apoyamos se fundó el convento con sujeción a la Orden, lo que llevó consigo la obligación de confesar con confesores señalados por el Provincial. Parece ser que este extremo se llevó con demasiado rigor, sin que pudieran confesarse con otros. Las monjas solicitaron del Papa confesarse con otros confesores. Así lo hicieron doce de las 19 que componían la comunidad en fecha que no se fija.

La Sagrada Congregación decidió que quedasen bajo la jurisdicción del Ordinario y se delegó en 1768, en Don Diego Merino (Deán de la Santa Iglesia), para que interviniera en el nombramiento de confesores, etc. La situación se puso tirante entre las autoridades de la Orden y las monjas; la división en la comunidad fue también fuerte, hasta el punto que se autorizó a 11 monjas a pasar a otros conventos.²³

El grupo que adoptó la decisión de abandonar su convento, solicitó ser acogido en el de la Encarnación, es decir, en la antigua fundación, el 15 de agosto de 1766. Allí se trasladaron, llevando también sus dotes en diciembre del mismo año, donde fueron acogidas con exquisita caridad. En un principio se acomodaron en lugar separado y siguieron su propio horario en cuanto al coro, refectorio, etc. En agosto del siguiente año se decidió desde Roma, que hubiera uniformidad; que hicieran seis meses de noviciado y pasados éstos renovar los votos y clausura. Comenzaron efectivamente el noviciado el 4 de octubre de 1767. El 6 de marzo de 1768 fueron admitidas a la profesión.

Cuando se escribió la Crónica que venimos siguiendo, en 1768, había paz en el convento. En el año 1777 habían fallecido 5 de las monjas que ingresaron; una de ellas había vuelto a su convento de origen.²⁴

²² Granada, Arch. Conv. MM. Carmelitas, *Registro de los papeles que contiene este archivo hecho en 1735*.

²³ Granada, Arch. Conv. MM. Carmelitas, *Extraordinario acontecimiento*, f. 1r ss. (Segunda paginación). Varios documentos en la sección de *Diversos* del mismo fondo prueban las indicaciones anteriores.

²⁴ Granada, Arch. Conv. MM. Carmelitas, *Diversos documentos, Bulas y otros*. Amplia información sobre el tema en ANGELES DEL PURÍSIMO CORAZÓN DE MARÍA, O.C.D., *Las carmelitas descalzas de san José de Granada*, Granada, 2005, 241.

Cultos. Cofradías. Enclavado el convento en el casco urbano de Granada, en la iglesia se celebraban cultos e incluso radicaban en el templo conventual algunas cofradías. Había reliquias de san Zenón traídas en abril de 1538. Como una muestra del buen orden en todo lo referente al culto disponían las monjas de un *Santoral común*, cuyas festividades celebraban, según las costumbres propias del convento.²⁵

Consta que el 7 de julio de 1728 se fundó una cofradía en honor de *San Elías*.²⁶ Existía también la *Hermandad del Cristo de la Humildad*, cuya imagen titular fue donada al convento por doña María de la Cueva. Se fundó el 23 de enero de 1791 y las actas de dicha hermandad se prolongaron, que sepamos, hasta principios de s. XIX.²⁷ Estaba formada por andaderos de conventos granadinos. Conocemos las Constituciones dictadas en 1793 y que nos acercan al clima de religiosidad de la época. En la introducción se habla de los *Hermanos de la Venerable concordia de Jesús de la Humildad y Paciencia*. Fueron aprobadas el 23 de febrero de 1793 por el provisor y vicario general del arzobispado y firmadas por la priora y doce religiosas de la comunidad. Constan de diez capítulos. El primero preveía la elección de cargos fundamentalmente cuatro comisarios, y la elección debía hacerse en la iglesia del convento; debía custodiarse el libro de las elecciones dentro de la clausura, en conformidad con lo dispuesto en el capítulo segundo; el tercero señala la necesidad de nombrar un capellán y un secretario para llevar dos libros, las cuentas, asientos de hermanos y cabildos; en el capítulo cuarto se ordena que la concordia de dichas constituciones se custodiara dentro de la iglesia del convento, donde se guarden también las limosnas; el quinto se refiere a los justificantes que debían hacerse, al extraer alguna cantidad; el remanente del dinero, una vez cubiertos los gastos de las funciones religiosas y sufragios, se destinaría para los fines que se creyeran más convenientes; el capítulo sexto alude a los cultos que debían tributarse a la imagen del Cristo, a la custodia de las alhajas y de la ropa.

El capítulo séptimo preveía que, con toda brevedad, se celebraran los sufragios por los difuntos y que en el libro de asientos se pusiera la contraseña, al margen, con los nombres de aquellos que des-

²⁵ *Santoral común de misas propias de Santos con los Kyries, Glorias, Credo, Sanctus, Agnus, según el estilo de las religiosas calzadas del Carmen de la ciudad de Granada.* En el año del Señor, 1722.

²⁶ Jerez de la Frontera, Arch. Prov. PP. Carmelitas, *Libro del cabildo de la cofradía de san Elías*.

²⁷ Granada, Arch. Conv. MM. Carmelitas, *Hermandad del Cristo de la Humildad*.

empeñaban algún cargo; el capítulo octavo se refiere a la celebración de la función de la iglesia, el día del Dulce Nombre de María, con sermón por la tarde; también en dicho capítulo se ordenaba la entrega de sesenta reales de vellón, todos los años a las monjas y al sacristán treinta por sus trabajos; el capítulo noveno establece la celebración de una misa de difuntos al día siguiente de la función y asimismo debían celebrarse sufragios al fallecer algún hermano o alguna monja que perteneciera a esta hermandad; sobre este mismo extremo se insiste en el capítulo décimo con la indicación de que debían aplicarse tres misas rezadas. Firmaron esta concordia de constituciones, numerosas personas y, entre ellas, diez monjas del convento.²⁸

El 12 de noviembre de 1802 otorgó el Papa indulgencias a los que rezaran ante el Cristo, al que especialmente veneraba esta cofradía.²⁹

4. EN RELACIÓN CON EL ARTE

Don Martín Jofre de Loaisa hizo un contrato con el pintor Juan de Aragón, el 16 de noviembre de 1571, para hacer el retablo mayor y dos laterales. El retablo mayor fue substituido por otro de menos valor en 1716. Del antiguo sólo se conservan en la actualidad los retratos de don Martín y doña Gabriela, colgados a cada lado en la capilla mayor.³⁰

La iglesia mide 18 metros de largo por 6 de ancho y posee algunas tallas de mérito. “Las estatuas de santa María Magdalena de Pazi y san Elías que figuran a los lados del altar, son obras granadinas de principios del XVI una, y de fines del XVII otra, y las de santa Teresa y san Juan de la Cruz, en esta misma capilla, muy repintadas como las anteriores, corresponden a esta última época.

En el resto de la iglesia son de notar una escultura de san José, de Agustín de Vera, un gran Crucificado del XVI, una pequeña Virgen de las Angustias del XVII y un san Miguel del XVIII. La sacristía tuvo techo de artesones y un cuadro del estilo de Sánchez Cotán, hoy desaparecido, y en el coro alto hay una escultura de la Virgen sentada en la silla prioral y en el bajo otra de la Virgen, también sentada, del estilo de Diego de Mora.

²⁸ *Ibid.*, Passim.

²⁹ Granda, Arch. Conv. MM. Carmelitas, *Bulas e indulgencias*.

³⁰ FLORENCIO ZAMORA, *El pintor Juan de Aragón y los Loaisas granadinos. Un retablo ignorado*, en *Archivo español de Arte*, n° 59 (1943), 315.

En distintos lugares de la clausura se conservan un Crucifijo de mesa del XVII; una pequeña Dolorosa de José de Mora; un san Antonio de Risueño; dos Ecce Homo en relieve, atribuibles a los Hermanos García; un san José de tamaño académico...; Una Purísima, del estilo de Alonso de MENA, restaurada en el XVIII, y una Cruz de plata, fechada en 1740".³¹

Acerca del amplio complejo conventual, etapas y épocas de construcción, no tenemos datos orientadores.

5. EN EL S. XX. AYUDA A LAS CARMELITAS DE UTRERA

En 1880 el número de monjas era de 26. Al destronar a Isabel II, con motivo de la República, llamada Gloriosa, se determinó que se fusionaran algunas comunidades granadinas. La de la Encarnación, debía pasar al de las carmelitas descalzas, pero éstas se resistieron a aceptarlas. "Desalojado el convento se trasladaron santos y muebles y en mes de enero de dicho año; con grandísima pena abandonaron el convento de madrugada e ingresaron en santa Inés, quedando las llaves en poder del Gobernador, por espacio de tres meses, al cabo de los cuales, gobernando personas más sensatas, dispusieron volvieran otra vez las comunidades a sus conventos, y por caridad, el Sr. Moreno Agreda dio una buena cantidad, le entregó el Gobernador las llaves y después de costear la obra que necesitaba, porque arrancaron puertas y ventanas y profanaron la iglesia ensuciándose en ella y en el convento bailaron; y a los tres meses volvió toda la comunidad al convento costearlo (la reparación) dicho señor; se celebraron cultos especiales a Ntra. Sma. Madre del Carmen, en acción de gracias por estar en su casa." Esto trajo innumerables trastornos a la comunidad, también en el plano económico.

Vivían en la época religiosas ejemplares, hasta el punto que en 1888 salieron varias para reforzar el convento de Utrera, según veremos.³² La marcha de la comunidad siguió con normalidad, como lo acusa el libro de las visitas canónicas.³³

³¹ ANTONIO GALLEGU BURÍN, *Granada*, Granada, 1961, 261-262.

³² Granada, Arch. Conv. MM. Carmelitas, Nombramiento de priora. Cuaderno con apuntes a lápiz.

³³ Granada, Arch. Conv. MM. Carmelitas, *Libro de visitas canónicas del convento de religiosas carmelitas calzadas*, 1929.

En 1931, 12 de mayo, por consejo de la curia eclesiástica abandonaron el convento después de haber sufrido las consecuencias de los destrozos que ocasionó una bomba que hicieron estallar a la puerta de la iglesia. Tras una ausencia de 4 meses en casa de sus familiares regresaron al convento el 2 de agosto. De nuevo se vieron obligadas a abandonarlo el 10 de agosto de 1933, esta vez durante 15 días.³⁴

El diario granadino “Ideal” se hizo eco de la muerte edificante de la M. Sacramento Martín Ramos. Natural de Churriana de la Vega, donde nació el 27 de septiembre de 1882, vistió el hábito el 2 de febrero de 1899 e hizo la profesión el 13 de julio de 1901. Después de una vida ejemplar, entregada a la oración y al trabajo murió el 10 de enero de 1968.³⁵

Por estos años la comunidad granadina prestó un servicio impagable a la desmedrada de Utrera (Sevilla). Su decadencia llegó a tal extremo que en 1884 solamente quedaban 3 religiosas. Había proyectos de demoler el complejo y convertir el solar en plaza de toros. Cuando más oscuro se veía el porvenir de la vieja institución sonó providencialmente la hora de su restauración. El 16 de mayo de 1888 llegaban del convento de carmelitas de Granada cuatro religiosas, para reforzar la comunidad. Al frente de las mismas una mujer de gran temple, la M. Dolores Cambil. Ante el desánimo que cundió en algunas de las que llegaron, debido a las dificultadas y al estado ruinoso del convento, pronunció unas palabras que serían proféticas: «Pueden marcharse las que quieran, yo me quedaré aquí. Este Monasterio dará mucha gloria a Dios y vendrán vocaciones aún de tierras lejanas».

A los pocos días de la llegada de las monjas de Granada, recibieron la visita del mallorquín, P. Anastasio Borrás, quien se encontraba en Jerez de la Frontera, empeñado en la restauración de los carmelitas en España. Al comprobar el estado ruinoso del convento, con un profundo enfoque sobrenatural dijo a la comunidad: «Póngase en oración, voy a visitar a los Excmos. Marqueses de san Marcial y les expondré el estado tan lamentable en que se halla el Monasterio. Si se hacen cargo de restaurarlo, a mi vuelta tocaré tres veces la campanilla del torno; si no, la tocaré solamente una». Poco tiempo después la campana repicaba locamente. D. Enrique de la Cuadra y su esposa, dona Marciala de la Maza, se hicieron cargo de la restauración. Comenzaron inmediatamente las obras, trabajando hasta 100 obreros. El 24 de

³⁴ Granada, Arch. Cov. MM. Carmelitas, *Cuaderno con apuntes a lápiz*. Anónimo. *Libro de visitas canónicas*, passim.

³⁵ *Ideal*, Granada, 25 de enero 1968.

febrero de 1892 se bendijo el convento, levantado de nueva planta. Presidió la ceremonia don Francisco Bermúdez de Caña, Deán de la catedral de Sevilla, en representación del Sr. Arzobispo. Entre los asistentes figuraba el P. Anastasio Borrás.

Además de la restauración material del edificio, Dios bendijo a la comunidad con cinco vocaciones, dos de las cuales profesaron el mismo día de la inauguración.

A partir de la restauración del edificio, la comunidad de Utrera vivió un largo período de esplendor, siempre asistido por los padres carmelitas de Andalucía. Solamente sufrieron algunos sobresaltos el 14 de mayo de 1931, cuando amenazaron a quemar el convento y se vieron obligadas a pernoctar fuera del mismo algunos días.³⁶

El florecimiento a que aludimos está unido a los nombres de religiosas ejemplares que se santificaron dentro de sus muros. Recordamos simplemente algunos nombres y en primer lugar la M. Dolores Cambil, a quien aludimos. Nació en Granada en 1836. Contaba 16 años cuando ingresó en el convento de carmelitas de la misma ciudad, donde llevó una vida de entrega a la oración y al sacrificio. En 1888, cuando las monjas de Utrera pidieron refuerzos desempeñaba el cargo de priora. Al terminar el trienio (16 de mayo del mismo año) se prestó para ayudarlas. El estado del convento en ruinas, y la comunidad reducida a tres religiosas, no la desanimaron. Ya vimos las circunstancias que concurrieron en la restauración del edificio. Con su espíritu de oración, observancia y austeridad, formó una nueva generación de religiosas que convirtieron el convento de Utrera en modelo de comunidades carmelitas. Murió el 1 de agosto de 1904. Enterrada en el cementerio de la comunidad, sus restos fueron posteriormente trasladados al coro bajo.³⁷

Las primeras décadas del s. XX fueron de normalidad.

Las religiosas vivieron en la tranquilidad del claustro dedicadas a la oración y al trabajo. No consta que en la Segunda República

³⁶ *Cuarto centenario*, s. p. En el archivo conventual de MM. Carmelitas de Utrera se conserva un diálogo poético entre las carmelitas llegadas de Granada para la restauración; sus desánimos y sus ideales. Sobre la puerta de entrada leemos la siguiente inscripción: «Convento/ de la Inmaculada Concepción de la Orden de Carmelitas Calzadas, 1891/D.O.M./ En el área que ocupó el derruido convento fundado/ por Francisco Álvarez de Bohórquez/ y su mujer Dña. Catalina de Coria/ se ha erigido este Monasterio a expensas de los Excmos./ Sres. Marqueses de San Miguel y Gibasa/ Año 1891/ Casa de Dios y puerta del Cielo. Ave María Purísima».

³⁷ Utrera, Arch. Conv. MM. Carmelitas, *Memoria de la vida y virtudes de la M. Rda. M. Sor Elisa de San José Cambil López* (Pro. Ms.).

viviera especiales sobresaltos. Solamente hemos encontrado una noticia referida al 10 de marzo de 1936. A las dos y media de la madrugada prendieron fuego a la puerta de la iglesia que había sido rociada con gasolina. El portero del convento junto con el sereno lograron sofocarlo. Al día siguiente, 11 las monjas salieron del convento y se refugiaron en casas particulares. Regresaron al convento el día 25 del mismo mes.³⁸

Continuando con noticias sobre esta época, el 30 de marzo del mismo año 1936 el Sr. Arzobispo de Granada D. Agustín Parrado y García giró la visita pastoral al convento. Encontró todo conforme a las leyes de la Iglesia y se limitó a exhortar a “hacer bien los diarios ejercicios espirituales de oración y meditación, asistencia a la santa Misa, lectura espiritual”, etc. Insistió en la necesidad de fomentar la vida interior, y como nota muy en conformidad con los tiempos, exhortó a la devoción al Corazón de Jesús.³⁹

Afortunadamente la guerra civil (1936-1939) no repercutió en el convento granadino, fuera de las consiguientes penurias. Un inventario de 1942 refleja la riqueza de objetos que poseía la comunidad carmelita. Se acercan a 80 de plata: cálices, vinajeras, campanillas, etc. Hasta 50 alhajas pertenecían a la Virgen del Carmen y 16 al Niño Jesús; los de metal blanco eran 16; los de metal dorado rebasaban ligeramente el centenar. Las piezas de ropa blanca eran casi 200. En la iglesia había hasta 20 imágenes, varias de ellas de estirpe carmelitana. Había también imágenes y lienzos en la sacristía, en el coro bajo, en corredores, refectorio, en el coro alto, en la sala capitular, en el noviciado, escaleras, locutorios, etc. El inventario es muy escueto y no hay pormenores sobre artistas o sobre el valor de los objetos, tallas o lienzos.⁴⁰ Remitimos a las indicaciones anteriores sobre este particular.

Dos visitas canónicas giró al convento el arzobispo de Granada, D. Balbino Santos Oliveras, en 1948 y en 1951. En la primera “en general... lo encontró todo bien, quedando muy satisfecho de ver el espíritu que reina en la comunidad, el buen deseo de todas y la fiel observancia de las Constituciones”. A continuación dictó una serie de consejos sobre la caridad, el silencio, la obediencia, el oficio divino, etc. Las actas de otra visita en los días 16 y 17 de noviembre de 1951

³⁸ Granada, Arch. Conv. MM. Carmelitas. *Cuaderno con apuntes a máquina. Libro de visitas canónicas*.

³⁹ Granada, Arch. Conv. MM. Carmelitas, *Libro de visitas canónicas*, f. 3-5.

⁴⁰ Granada, Arch. Conv. MM. Carmelitas, *Inventario 1943*.

reflejan igualmente la buena marcha de la comunidad y puso especial énfasis en todo lo referente a la clausura.⁴¹

El 25 de abril de 1960 fue el nuevo arzobispo D. Rafael García y García de Castro quien giró la visita canónica. Las breves actas manifiestan satisfacción con la comunidad; firmó las actas el P. Patricio Carmona, carmelita. La visita del 26 de enero de 1962 fue también una llamada a la observancia de las normas de la Orden. Le acompañó en la visita el P. Dionisio Nogales, carmelita, quien firmó las actas.⁴²

6. BREVES INDICACIONES SOBRE HISTORIA CONTEMPORÁNEA

Los aires del Concilio Vaticano II. Nuevas Constituciones. La renovación del Concilio en todo el tejido de la Iglesia la reclamaban también las monjas de clausura. La actitud de las comunidades de clausura a la hora de adaptarse a las directrices conciliares fue distinta. Algunas se anclaron en una postura conservadora y acartonada a ultranza. Hubo otras que se lanzaron a reformas progresistas y a veces temerarias. En líneas generales la mayoría permanecía en una actitud expectante, abiertas prudentemente a los horizontes que marcara la Jerarquía.

Era preciso no dejarse influir por cualquier religioso o sacerdote que se creían autorizados para marcar pautas, en ocasiones sin conocer la sensibilidad propia de la vida de clausura.

Quizá en este último apartado haya que incluir al convento granadino. Esta actitud de prudente espera en la renovación de la vida religiosa, de acuerdo con el decreto *Perfectae Charitatis* se plasmó en las Constituciones temporales de 1975, aprobadas para siete años.

Como es natural, era un texto orientador y tranquilizaba la vida de las comunidades. Siendo un texto provisional; en 1980 se comenzó a trabajar para conseguir otro texto definitivo, en el cual se consiguiera el mayor consenso posible, mediante la consulta a los propios conventos de clausura y promoviendo reuniones de delegadas de monjas de distintos países. Fruto de este trabajo en el que ya hubo que aglutinar mentalidades y posturas distintas fueron las nuevas Constituciones, aprobadas por la Congregación de religiosos el 25 de mayo

⁴¹ Granada, Arch. Conv. MM. Carmelitas, *Libro de visitas canónicas*, f. 9 ss.

⁴² *Ibid.*, f. 15r ss.

de 1988. El texto español fue aprobado por el Consejo de la Orden el 24 de mayo de 1989 y publicado en Roma por el Instituto carmelitano en 1992.

Las Constituciones, en palabras del P. General de la Orden, John Malley, “son una maravillosa síntesis de los diferentes aspectos de la vida consagrada y contemplativa y contienen elementos de los evangelios, de nuestra tradición carmelita y de las enseñanzas de la Iglesia, que han sido renovadas y puestas al día, según la mente del Concilio Vaticano II y de las directrices del nuevo Código de Derecho Canónico.

Nos permitimos ofrecer una idea de estas Constituciones por las que se rigen en la actualidad. Se dividen en cuatro partes y contienen además un directorio.

En la primera parte, compuesta por 7 capítulos, se abordan temas tan importantes como la naturaleza de la vida religiosa “signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano”, el significado del testimonio evangélico, las formas de la vida contemplativa, para descender al carisma del Carmelo, a su espíritu, al ideal de la monja carmelita y a las relaciones en la Familia Carmelita. La segunda parte sobre la vida fraterna comprende varios capítulos con temas importantes, como la vida comunitaria, el diálogo fraterno, los votos, la vida de oración, liturgia, Eucaristía y otros sacramentos, oración, devoción a la Virgen y a los santos; la vida de trabajo, apostolado, la soledad, el silencio y las obras de penitencia. La parte tercera está dedicada a la formación, desde el postulante, con especial atención al noviciado, juniorado y formación permanente. La cuarta parte está dedicada al gobierno que, como el título indica, presenta las normas jurídicas del Derecho Canónico, aplicado a la vida de clausura.⁴³

Número de religiosas. La crisis de vocaciones se ha dejado sentir en los conventos de clausura de modo ostensible. Como puntos de referencia en 1942 eran 33 monjas, en 1969, 23, en 2006, 11. Desde el año 1980 el convento granadino forma parte de la federación *Mater et decor Carmeli* que agrupa los conventos del sur de España.

Restauración del convento. Cuando nos acercamos al mundo económico de los conventos de clausura, quedamos desconcertados. Se

⁴³ *Constituciones de las monjas de la Orden de los hermanos de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo*, Roma, 1992, 5.

nos rompen los esquemas, porque no podemos trazar gráficas que orienten al lector sobre balances de entradas y salidas. El convento de Granada no es una excepción. El paso del tiempo se dejó sentir en el edificio conventual y se hacía urgente reparar el viejo inmueble. En esta última etapa de su historia fueron necesarios 13 años para restaurarlo y lo que resulta significativo, no disponían más que de 300.000 pts. Pues bien, la obra total ascendió a 40.000.000 de pts. que pagaron religiosamente, y nunca mejor dicho a la empresa constructora. Solamente podemos explicarnos el milagro, recurriendo a la Providencia de Dios, que, según testimonio de las propias religiosas experimentaron en numerosas ocasiones.

CONCLUSIÓN

Brevemente hemos intentado aproximarnos a la aventura de un convento de carmelitas de clausura de una ciudad de ensueño: Granada. Merece la pena conocer esta institución, aunque sea de un modo esquemático. Quedan apuntadas las posibles líneas de investigación; un examen detenido de sus archivos puede proporcionarnos numerosos datos y reconstruir su pasado. Lo merece la institución. Una institución a la que también acuden vocaciones de África que están reforzando la actual comunidad. Bien dice “un remanso de oración al pie de las Alhambra granadina”.

Balbino Velasco Bayón, O.Carm.
C/ Pintor Ribera, 9
28016 Madrid - ESPAÑA
Tel.: +34-91-4139083